LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/18
Refuerzo y Saneamiento Estructural de las tres torres del complejo Habitacional Mariano Roque Alonso.
ID N° 352.033

Aclaración N° 2

La Unidad Operativa de Contrataciones de la MUVH, cumple en responder la siguiente consulta recibida:

Consulta 1:

• **Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o mayor a Gs. 5.000.000.000.-** teniendo en cuenta que las obras de reparación estructural no son muy frecuentes y que las empresas que se dedican a este rubro no alcanzarían esos niveles de facturación.

Solicitamos se fije un porcentaje del monto de la oferta a ser presentada, de tal forma a dar posibilidad de participación, a la mayor cantidad de oferentes posibles.

Repuesta: se modifica según Adenda N° 1, por las siguientes aclaraciones recibidas del Director del Proyecto:

Punto 1) Sobre la facturación promedio anual, considero atendible lo solicitado por la potencial oferente, teniendo en cuenta que las empresas dedicadas a este ramo generalmente son especializadas y no son muy frecuentes los trabajos de gran envergadura y facturación, a diferencia de las empresas constructoras dedicadas al rubro de la edificación misma de estructuras.
Sugerimos la modificación de este requisito, exigiendo a las oferentes una facturación mínima promedio de 50 % del costo de la obra. Esto redundaría en transparencia, igualdad de oportunidades, y propiciaría la presentación de más empresas oferentes y lograríamos el objetivo final de esta Licitación.

Consulta 2:

Sección II, punto 5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Donde dice: Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***2013-2017*** en las siguientes actividades clave

Siendo el objeto del llamado es la reparación y el refuerzo de las tres torres del complejo habitacional, teniendo en cuenta el proyecto ejecutivo de esos trabajos ya está realizado, por lo cual no es necesario realizar ningún calculo estructural, encontramos que la exigencia de 10.000(diez mil) m2 de cálculo no tiene ninguna justificación. Por ello solicitamos se deje sin efecto tal exigencia.

Repuesta: se modifica según Adenda N° 1, por las siguientes aclaraciones recibidas del Director del Proyecto:

Punto 2)
No tenemos reparos en dejar sin efecto la solicitud de experiencia en cálculos estructurales para obras mayores a 10 mil m2, teniendo en cuenta que el proyecto de refuerzo y saneamiento estructural está ya basado en un trabajo especializado de EVALUACION ESTRUCTURAL realizado por la Empresa SERGIO GAVILAN & Asociados, que da pie a este proceso licitatorio y, el control de la correcta y segura ejecución de los trabajos estará sustentado en una adecuada fiscalización de los mismos.

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil - MAE - MGGP
Director UOC - MUVH

Asunción, 15 de noviembre de 2018

Consulta 3:

De la misma forma solicitamos, que para la evaluación de experiencias en actividades claves se tengan en cuenta los contratos en los últimos 10 años, es decir ejecutados en el periodo 2008-2017 siempre con el fin de dar mayor participación a empresas que en realidad hayan ejecutado trabajo de reparación y refuerzos.

Repuesta: se modifica según Adenda N° 1, por las siguientes aclaraciones recibidas del Director del Proyecto:

Punto 3) Estamos de acuerdo en que las actividades claves sean consideradas abarcando los últimos 10 años, para lograr mayor participación de oferentes.

Atentamente.

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil - MAE - MGGP
Director UOC - MUVH

ING. SERGIO BARRIOS HEYN
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones